



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012."**

San Juan de Pasto, 23 de Febrero de 2012.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Gobernador de Nariño -e-

Visto Bueno en ordenanza del Señor ~~Ernesto Narváez~~, Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Dr. Lucio Rodríguez, Jefe Oficina ~~Jurídica~~



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012."**

San Juan de Pasto, 23 de Febrero de 2012.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Gobernador de Nariño -e-

Visto Bueno en ordenanza del Señor ~~Ernesto Narváez~~, Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Dr. Lucio Rodríguez, Jefe Oficina ~~Jurídica~~



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 001 DE 2012
(Febrero 22)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento,
para la vigencia fiscal de 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el
artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (\$53.157.172.954,36), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	53,157,172,954.36
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	5,955,427,705.56
113	RECURSOS DE CAPITAL	5,955,427,705.56
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	30,761,971,927.80
121	TRANSFERENCIAS	3,153,228,400.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	27,608,743,527.80
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	16,439,773,321.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	16,439,773,321.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2011, la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 M/CTE (\$53.157.172.954,36), de acuerdo al siguiente detalle:

Alvarez
- 3 - 7dy



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL


HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 001 DE FEBRERO 22 DE 2012 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012.

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Febrero 17 de 2012
SEGUNDO DEBATE: Febrero 21 de 2012
TERCER DEBATE: Febrero 22 de 2012

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.

"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"
Gobernación de Nariño, oficina 307, telefax 7239502

